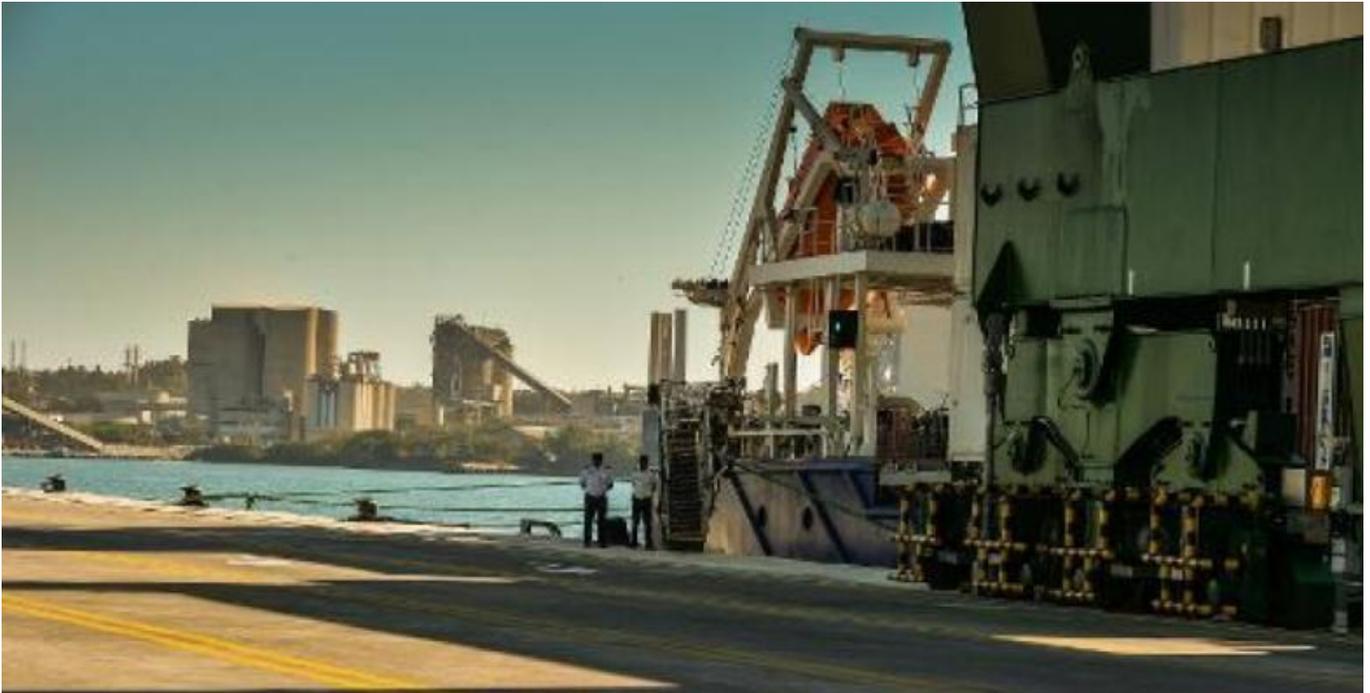

Suspenderán empresas que dañen medio ambiente en puerto de Mariel

07/04/2014



"En caso de violación grave o reiterada de las regulaciones ambientales o de negligencia del concesionario, operador o prestador de servicios y usuarios del puerto; la Administración Portuaria (...) podrá suspender temporal o definitivamente cualquier permiso o autorización para la prestación de un servicio en el recinto portuario", señala el reglamento, que entró en vigor tras ser publicado en la Gaceta Oficial.

Primer megapuerto del Caribe, Mariel espera atender cargas de toda la región y concentrará en una área de 465 km² una terminal para grandes buques portacontenedores y una zona franca industrial y comercial, que el gobierno de Raúl Castro espera desarrollar con inversión extranjera.

El reglamento dice que las empresas "deberán adoptar las medidas necesarias para impedir derrames, descargas, fugas, o vertimientos de hidrocarburos u otras sustancias nocivas o contaminantes en los muelles y demás instalaciones" del puerto.

Asimismo, "deberán contar con un plan actualizado de contingencia para el caso de desastres naturales", según el reglamento, firmado por el ministro de Transporte, César Ignacio Arocha.

"Todo proyecto de construcción de obra nueva en el recinto portuario deberá presentar la correspondiente Licencia Ambiental, precedido, en caso necesario, de una evaluación de Impacto Ambiental", agrega.

Construido por el gigante brasileño Odebrecht con financiamiento de Brasil, la primera fase del megapuerto -el mayor proyecto de infraestructura en la historia de Cuba-, fue inaugurada en enero por el presidente Raúl Castro y su homóloga brasileña, Dilma Rousseff.

En marzo Estados Unidos, Cuba, México, Bahamas y Jamaica suscribieron un acuerdo para coordinar acciones de emergencia en caso de un derrame petrolero en aguas del Caribe.
